



08-07

**DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO**

TELS. 295-3866 (3119, 3764) – FAX 295-4347
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

Fecha: 16 de mayo, 2007
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público
Para: Fiscales Adjuntos y Fiscales Coordinadores de todo el país
Asunto:

DEBER DE IDENTIFICARSE AL CONTESTAR LOS TELÉFONOS Y CUANDO LO SOLICITEN LOS USUARIOS (AS)

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Me permito comunicar que mediante circular N° 020-2005, el Consejo Superior dispuso comunicar a todos los servidores (as) judiciales del país “la obligación de suministrar el nombre, puesto y despacho para el cual laboran, cuando en el ejercicio de sus funciones, así lo soliciten los usuarios, sin que para ello se exija una explicación sobre el propósito para el cual se pide dicha información”.

En sesión N° 14-07, celebrada el 21 de febrero del 2007, artículo XC, el Consejo Superior dispuso adicionar a la citada circular, “**el deber de identificarse con el nombre y la oficina para la cual laboran, al contestar los teléfonos para la atención de usuarios**”.

Considerando que cada despacho debe brindar un excelente servicio al usuario (a) interno y externo, se solicita al jefe de oficina velar que el personal cumpla lo acordado por el Consejo Superior y conteste el teléfono de la forma solicitada.

Atentamente,

Lic. David Brown Sharpe
Administrador del Ministerio Público



Archivo

hbm